

cibir de éstos los correspondientes currículum vitae, trabajos de investigación y la Membra del plan de investigación para el tercer ejercicio, así como hacerles entrega del temario para realizar el cuarto ejercicio.

2.º Convocar igualmente a los opositores para las dieciocho horas del día 10 de octubre de 1979, en los mismos locales de Duque de Medinaceli, 4, Madrid, para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Presidente del Tribunal, Emilio Sáez Sánchez.

ADMINISTRACION LOCAL

20551 RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de las plazas que se citan.

Por el presente se hace saber que el representante del profesorado oficial en el Tribunal que juzgará las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Arquitecto ha recaído en don Juan Jesús Trapero Ballesteros, y como suplente, en don Miguel de Unamuno Adarraga; para la plaza de Aparejador, don Miguel Oliver Alemany, y como suplente, don Luis Martín Morejón; para la plaza de Encargado de la Escuela Municipal de Música, a don Angel Arteaga de la Gía, y como suplente, a don Rafael Benedicto Astray.

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las diez horas del día 4 de octubre próximo, en la Sala de actos de esta Casa Consistorial.

Alcobendas, 28 de julio de 1979.—El Alcalde - Presidente.—10.624-E.

20552 RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcobendas referente a la convocatoria para proveer por oposición libre una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 195, correspondiente al día 17 de agosto de 1979, se publica la convocatoria para proveer, por oposición libre, una plaza de Técnico de Administración General, que tiene asignado un nivel retributivo de 10.

El plazo para presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas, y deberán ser satisfechos por los solicitantes al presentar la instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, 20 de agosto de 1979.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.—4.323-A.

20553 RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición para la provisión de cuatro plazas de Técnico de Administración General, y se hace pública la composición del Tribunal.

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente a la oposición libre convocada para la provisión de cuatro plazas de Técnico de Administración General:

1. D. Francisco Javier Alcalde Barrio.
2. D. Julio Alvarez Merino.
3. D. José Manuel Amezaga Cuende.
4. D. Angel Angulo Landazuri.
5. D.ª María Pilar Arana Barrondo.
6. D. Rafael Aramburu Rojas.
7. D.ª Ana Isabel Arce Cordero.
8. D.ª María Carmen Arce Cordero.
9. D.ª Isabel Arroita Berenguer.
10. D. Pedro Luis Bazago Atucha.
11. D. José Javier Bilbao Pérez.
12. D.ª Carmen Cayuela Camarero.
13. D. Jesús Vicente Cebolla Erquiaga.
14. D.ª María Teresa de Celis Bores.
15. D. Sabino Cuadra Lasarte.
16. D. José Ramón Díez Collado.
17. D. José Luis Echeberria Monasterio.
18. D. José María de Eguía Calviño.
19. D. Juan de Eguía y Urrutia.
20. D. José María Elarre Benito.
21. D. Juan Elejalde Lorente.
22. D. Francisco Javier Fernández Fernández.
23. D. Julián Fernández García.
24. D.ª María Jesús Galarza Galarza.

25. D. Gabriel García de Dios Trullenque.
26. D.ª María Belén Greaves Badillo.
27. D. Joaquín Gastón Fernández de Arcaya.
28. D.ª María Teresa Giménez del Hoyo.
29. D.ª Magdalena Goiria Puyo.
30. D. Luis Gómez Gracia.
31. D.ª Belarmina González García.
32. D. Ricardo Gutiérrez Aguiló.
33. D.ª Begoña Hernando Fernández.
34. D.ª Beatriz Herrero Bachmeier.
35. D. José Miguel Izarzugazu Lizarraga.
36. D.ª Concepción Jurado Chacón.
37. D. Carlos Lantbarri Gómez.
38. D.ª María Rosa Leanizbarrutia Saavedra.
39. D. José Ignacio López Marcos.
40. D.ª Begoña Loroño Bilbao.
41. D. Asier Loroño Mugarza.
42. D. Rafael Luxán Rojas.
43. D. Alberto Luis Maidagán Goenechea.
44. D. Santiago Melcón Pérez.
45. D. Francisco Javier Miner Ayestarán.
46. D.ª Itziar Lourdes Monasterio Azpiri.
47. D. Jesús Montero García.
48. D. Francisco Javier Moreno Portela.
49. D. Javier Nadal Fernández.
50. D.ª María Begoña Oraa Zubeldia.
51. D. Adrián Orbea Celaya.
52. D.ª María Luisa Ortega García.
53. D. Jesús Pérez Nuñez.
54. D.ª María Soledad Pineda Usparicha.
55. D.ª María de la Luz Pulgar Díaz.
56. D. Manuel del Reguero Oxinalde.
57. D. Juan Reizábal San Juan.
58. D. Ernesto del Río Villagrá.
59. D.ª Lourdes Rubio Ortiz de Urbina.
60. D.ª María Paz Ruiz Barquín.
61. D.ª María Carmen Ruiz Martínez.
62. D.ª Gema Sáez Arriaga.
63. D. Enrique Sáenz de Magarola del Campo.
64. D.ª Arantza Sagastagoitia Gorostiza.
65. D. Luis María Salgado Sáenz.
66. D.ª María Eugenia San Martín Balenciaga.
67. D. Luis Suárez Arrillaga.
68. D. José Luis Suárez Fernández.
69. D. José Antonio Suero Tellitu.
70. D.ª María Jesús Uruga Donado.
71. D. Alejandro María Urquidi García.
72. D. Jorge Vergniory Arana.
73. D. Felipe Vicario Cearsolo.
74. D. Luis Vizcaya Retana.
75. D.ª María Belén Yague Zamanillo.
76. D.ª Begoña Zabala González.
77. D. Patricio Zabalo Gómez.
78. D. Ramón Zalvidegoitia Garay.
79. D.ª Elisa Zorrilla Azcunaga.
80. D. Gorka Zorrezúa Ayerbe.
81. D. Ignacio de Zubero Olaetxea.

Transcurridos quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la admisión provisional en el «Boletín Oficial del Estado», sin presentarse reclamación alguna, dicha admisión se transforma en definitiva.

El Tribunal que juzgará dicha oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Doña María Isabel Andía Berrojalbiz, Concejal, y como suplente, doña Ana Ariz Bidondo, Concejal.

Vocales: Don Carlos Sistiaga Mugica, Secretario general interino, y como suplente, don Pedro Vargas Corta, Oficial Mayor.

Don Fernando Gómez Hurtado, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don José María Caballero Aldama, y como suplente, don José María Cortina Ruiz, representantes de la Abogacía del Estado.

Don Luis Lumbreras Fontecha, y como suplente, don Emilio Zurrutuza Reigosa, representantes del Profesorado Oficial.

Secretario: Don Julio Rodríguez Cortés, Jefe de la Sección de Régimen Interior, y como suplente, doña María Luisa Pascual Burgos, Jefe de Negociado.

Bilbao, 27 de julio de 1979.—El Secretario general interino.—10.653-E.

20554 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cullera (Valencia) referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General.

Lista provisicnal de admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General, de este Ayuntamiento:

Admitidos

- D. José Vicente Asensi Ferrer.
- D. Angel Antonio Blasco Pellicer.
- D.ª Carmen Calduch Alvarez.

D. Antonio Camps Oliver.
 D. Vicente Carbonell Chirivella.
 D. Rafael Jesús Catalá Ruiz de Galarreta.
 D. Felipe Fresneda Plaza.
 D. María Enriqueta García Fenech.
 D.ª Ana María Giménez Ribes.
 D. Manuel Hernández Cánovas.
 D. Francisco Javier Jouve Fernández de Avila.
 D. Amali Lausuch Mascarell.
 D.ª Ana María Mercedes Moreno Rodilla.
 D. Carlos del Olmo Morant.
 D. Juan Bautista Renart Moltó.
 D. José Antonio Roig Claramunt.
 D. Vicente Segarra de los Reyes.
 D. Jesús Valdés Yáñez.
 D. José Vicente Vallet Pérez.
 D. Francisco Javier Vila Biosca.
 D.ª María José Zabala Rodríguez-Fornos.

Excluidos

Don Julio Alvarez Merino, por falta de reintegro en la solicitud.

Don Antonio Vicente Engui Morant, por falta del resguardo acreditativo de haber pagado los derechos de examen.

Don Jorge González Alonso, por falta de reintegro en la solicitud.

Don Juan Medina Zaragoza, por falta del resguardo acreditativo de haber pagado los derechos de examen.

Se concede un periodo de reclamaciones por plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cullera, 7 de agosto de 1979.—El Alcalde.—5.470-C.

20555 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid) referente a la convocatoria de oposiciones libres para proveer en propiedad tres plazas de Guardias Municipales.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 158, de 5 de julio, publica las bases de convocatoria de oposiciones libres para proveer en propiedad tres plazas de Guardias Municipales, más las vacantes que puedan producirse hasta la finalización de las pruebas.

Pozuelo de Alarcón, 24 de julio de 1979.—El Alcalde.—10.825-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20556 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Información por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 20.588.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 20.588, ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, entre don Manuel Rosain González y otros, como demandantes, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de 28 de octubre de 1977, sobre infracción del artículo 10 del Estatuto de la Publicidad, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 1979 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, en nombre y representación de don Manuel Rosain González, don Fidel Guiu Martí y «Técnicos de Marketing, S. A.» («Tecma, S. A.»), contra la resolución del Ministerio de Cultura de veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete, que desestima la alzada deducida frente a la del Jurado Central de Publicidad de veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, que absolvía a «Procter & Gamble Española, S. A.», de una denuncia por violación del principio de libre competencia, por resultar conforme al Ordenamiento Jurídico la actuación administrativa impugnada, y sin hacer expresa declaración sobre las costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente, juzgando en esta instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Información ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario de Estado, Josep Meliá Pericás

Ilmo. Sr. Secretario general de la Secretaría de Estado para la Información.

20557 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Información por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 20.547.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 20.547, ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, entre don Alberto Moreno Botín, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de 8 de agosto de 1977, sobre inscripción de don Alberto Moreno Botín en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas, se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1979 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre y representación de don Alberto Moreno Botín, frente a la resolución del Ministerio de Cultura y Bienestar Social que acordó su inscripción en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas al nivel de ejecutivo, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichos actos administrativos por ser contrarios al ordenamiento jurídico, y, en consecuencia, debe reconocerse al recurrente el derecho a ser incluido en el expresado Registro a nivel de directivo e inscrito como tal en el mismo, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario de Estado, Josep Meliá Pericás.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Secretaría de Estado para la Información.

20558 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Información por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 20.641.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por «Palomino & Vergara, S. A.», contra la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado la sentencia de 28 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Anulamos la resolución del Subsecretario de Cultura, por delegación, de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, desestimatoria del recurso de reposición entablado contra la de 5 de septiembre de 1977, por no estar ajustada a derecho, y mandamos la devolución del importe de la multa impuesta a la actora, caso de que haya sido hecha efectiva; todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Información ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario de Estado, Josep Meliá Pericás.

Ilmo. Sr. Secretario General de la Secretaría de Estado para la Información.